

5000

Bogotá, D.C. 28 de Junio de 2021

Señor(a):
ANONIMO
Bogotá

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE1800 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 1688022021
Obs: Fec.Radic:01/07/2021 05:56:11. Obs.:

ASUNTO: RESPUESTA SDQS 1688022021

Reciba un cordial saludo.

De antemano queremos agradecer por hacer uso del **Sistema Distrital de Quejas y soluciones** teniendo en cuenta que, para el IDIPRON, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En referencia a la petición N° 1688022021 en el cual usted manifiesta “LO QUE QUISIERA ES QUE IDIPRON COMO ENTIDAD ES QUE LOS COMVENIOS SIRVAN COMO ESPERIENCIA LABORAL Y QUE SEAN MÁS LARGOS EN TIEMPO -QUE LA DURACIÓN DE CONVENIOS NO SEA DE 18 MESES SINO QUE SEA DE TIEMPO INDEFINIDO PARA QUE LOS MUCHACHOS TENGAN MÁS TIEMPO PARA QUE LOS MUCHACHOS TENGAN MÁS TIEMPO DE PROYECTARSE Y TENGA YA SUS METAS CLARAS -QUE EL SUELDO SEA UN POCO MAS NO SOLO LO QUE ESTA ISTIPULISADO LO QUE ESTA EN EL CONTRATO DEL SUELDO QUE LE SUBAN UN POCO MAS.” En este sentido, respondiendo a su requerimiento queremos darle a conocer lo siguiente:

1. El Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.
2. Desde el proyecto de Inversión 7726 se dirige la estrategia de Convenios, donde se vinculan los Jóvenes con el fin de promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva; además estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como formar en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso del dinero, así como en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral.
3. Debido a que la estrategia de convenios hace parte del modelo pedagógico del Instituto y los jóvenes que allí se vinculan continúan con los procesos de formación (Academia-Talleres o Técnica) y se realiza un reconocimiento monetario denominado “Estimulo de Corresponsabilidad”. Los Estímulos de Corresponsabilidad son acciones pedagógicas de carácter monetario, otorgados a jóvenes vinculados al proyecto pedagógico del Instituto, que cumplan con los requisitos para participar en Convenios suscritos por el IDIPRON (o que se suscriban) con otras entidades distritales, nacionales o internacionales, o que sean seleccionados para participar en actividades teórico-prácticas específicas del IDIPRON. El

estímulo, pretende reconocer los esfuerzos y avances de los jóvenes en el proceso formativo del IDIPRON, al mismo tiempo que se constituye en una mediación pedagógica que busca continuar su formación en aspectos específicos como el buen uso de dinero, la capacidad de ahorro, a inversión en mejorar su calidad de vida, entre otros aspectos. Por lo cual la participación en convenios donde su vinculación es a través de estímulo de corresponsabilidad no significa una vinculación laboral y es por ello que no se puede certificar como actividad laboral.

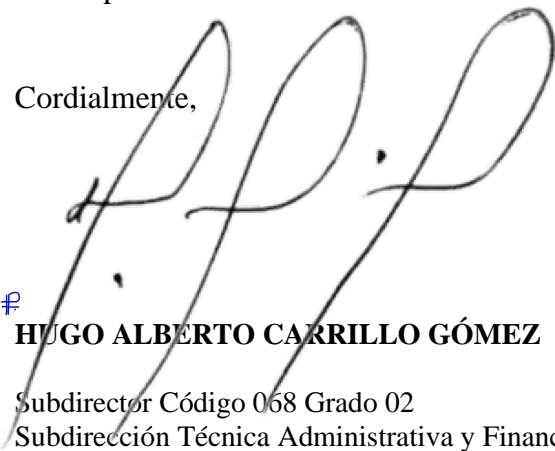
4. El tiempo establecido en las resoluciones 025 de 2017 y la 002 de 2021 se establece que la permanencia debe ser de 18 meses, toda vez que, es el tiempo suficiente para promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva, pero además, permitir el acceso a todos los jóvenes que cumplen con los criterios puedan ser vinculados a la estrategia de convenios.

5. Existe la vinculación mediante los estímulos producto de la suscripción de contratos de prestación de servicios o de los/as jóvenes que obtengan desempeño óptimo en las Actividades de Corresponsabilidad y en sus procesos de formación, evidencien avances significativos en cada una de las áreas de intervención, cumpliendo con los requisitos establecidos en la verificación documental para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión A-GCO-FT-14; de este tipo de vinculación si se entrega certificación.

Finalmente, me disculpo por las incomodidades, con la firme convicción que estos hechos no se repetirán.


A la espera de haber dado solución a su inquietud, me suscribo.

Cordialmente,



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Subdirector Código 068 Grado 02
 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.
 Proyecto 7726 - Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
hugo.carrillo@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Fredy Hernán Martínez Castillo / CPS 20210654		22/04/2021
Aprobó:	Isadora Fernández Posada / CPS 20210227		22/04/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			